

do en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-481/02.- Sujeto Responsable: Inversiones Mario y Ardila, S.L.- Domicilio: Travesía Parejo, 34. Mérida- Importe de la Sanción: 4.509 euros.

Badajoz, a 9 de julio de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 16 de julio de 2002, sobre procedimiento de reintegro por alcance nº C-14/01.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO Y SECRETARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE Nº C-14/01, DEL RAMO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, BADAJOZ.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

“Providencia.- Consejero de Cuentas.- Madrid quince de julio de dos mil dos.- Dada cuenta; presentados escritos de contestación a la demanda en el procedimiento de reintegro referenciado, únense a los autos, teniéndose por contestada la demanda. Se señala para la audiencia prevenida en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 15 de octubre a las 10 horas, convocándose a las partes a la misma que se celebrará en la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas, Calle Fuencarral nº 81 (Madrid).- Notifíquese esta resolución a las partes teniéndose en cuenta respecto a Don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, “Argos”, La Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y Cáceres Centro de

Formación, S.L. que por encontrarse en ignorado paradero, serán notificadas mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Jaén, Badajoz y Cáceres, en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Junta de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, ante este Consejero de Cuentas.- Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.- El Consejero de Cuentas.- Ante mí.- El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados”.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a Don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, “Argos”, La Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y Cáceres Centro de Formación, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 16 de julio de dos mil dos. El Director Técnico Secretario del Procedimiento, DIEGO NAVARRO CORBACHO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 18 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 132/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 132/2002.

Denunciado: D. Antolín Pino Baltasar.

Domicilio: C/ Constitución, 34-Castañar de Ibor (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el